




DFX36
CUERPO TÉCNICO AUXILIARES
OPCIÓN AUTOMOCIÓN
CFX30
CUERPO TÉCNICO
ESPECIALISAS
OPCIÓN AUTOMOCIÓN

*** La información contenida en esta ficha no sustituye a la evaluación de riesgos realizada en los puestos de trabajo que están adscritos a este colectivo en la Relación de Puestos de Trabajo (RPT).**

	<p>Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital Dirección General de Función Pública</p> <p>Servicio de Prevención de Riesgos Laborales Coordinador</p>
<p align="center">FICHA INFORMATIVA DE RIESGOS LABORALES POR COLECTIVO (RPT)</p>	

<p>CUERPO/ESCALA/OPCIÓN EN LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (RPT)</p>
<p>DFX36- CUERPO TÉCNICO AUXILIARES, OPCIÓN AUTOMOCIÓN CFX30- CUERPO TÉCNICO ESPECIALISTAS, OPCIÓN AUTOMOCIÓN</p>

En cumplimiento de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (art.18), se informa de los riesgos derivados de su puesto de trabajo, y de las medidas correctoras que se deben respetar.

La finalidad de este documento es que el personal empleado público conozca los riesgos a los que pudiera estar expuesto.

<p>TAREAS</p>	<p>Conducción de vehículos Mantenimiento y reparación de vehículos Soldadura eléctrica Contacto con productos químicos</p>
----------------------	---



FICHA INFORMATIVA DE RIESGOS LABORALES POR COLECTIVO (RPT)

RIESGOS ESPECÍFICOS POR COLECTIVO (RPT)

Riesgo	Medida preventiva (Medios humanos/materiales)
<p>CAÍDA DE PERSONAS A DISTINTO NIVEL</p> <p>Durante el uso de las escaleras manuales del taller.</p>	<p>Las escaleras de mano tendrán la resistencia y los elementos de apoyo y sujeción necesarios para que su utilización en las condiciones requeridas no suponga un riesgo de caída por rotura o desplazamiento de las mismas. En particular, las escaleras de tijera dispondrán de elementos de seguridad que impidan su apertura al ser utilizadas.</p> <p>-Las escaleras de mano se utilizarán de la forma y con las limitaciones establecidas por el fabricante. No se emplearán escaleras de mano y, en particular, escaleras de más de 5 metros de longitud, de cuya resistencia no se tengan garantías. Queda prohibido el uso de escaleras de mano de construcción improvisada.</p> <p>-Antes de utilizar una escalera de mano deberá asegurarse su estabilidad. La base de la escalera deberá quedar sólidamente asentada. En el caso de escaleras simples la parte superior se sujetará, si es necesario, al paramento sobre el que se apoya y cuando éste no permita un apoyo estable se sujetará al mismo mediante una abrazadera u otros dispositivos equivalentes.</p> <p>-Las escaleras de mano simples se colocarán, en la medida de lo posible, formando un ángulo aproximado de 75 grados con la horizontal. Cuando se utilicen para acceder a lugares elevados sus largueros deberán prolongarse al menos 1 metro por encima de ésta.</p> <p>-Cuando no quede garantizada la fijación de la escalera, tanto en su parte superior como en su base, deberá ser sostenida por un segundo trabajador durante el uso de la misma.</p> <p>- Nunca se colocarán en el recorrido de las puertas, a menos que éstas se bloqueen y señalicen adecuadamente. Si se utilizan en zonas de tránsito, se balizará el contorno de riesgo o se colocará una persona que advierta del mismo.</p> <p>-El ascenso, descenso y los trabajos desde escaleras se efectuarán de frente a las mismas. El cuerpo se mantendrá dentro del frontal de la escalera. El trabajador nunca asomará el cuerpo sobre los laterales de la misma. Se desplazará la escalera cuantas veces sea necesario y nunca con el trabajador subido en ella.</p> <p>-Los trabajos a más de 3,5 metros de altura, desde el punto de operación al suelo, que requieran movimientos o esfuerzos peligrosos para la estabilidad del trabajador, solo se efectuarán si se utiliza arnés de seguridad, sujeto a un punto fijo distinto de la escalera o se adoptan otras medidas de protección alternativas.</p> <p>-Se prohíbe el transporte y manipulación de cargas por o desde escaleras de mano cuando por su peso o dimensiones puedan comprometer la seguridad del trabajador. El ascenso, trabajo y descenso por un escalera de mano ha de hacerse con las manos libres, de frente a la escalera, agarrándose a los peldaños o largueros.</p> <p>-Las escaleras de mano no se utilizarán simultáneamente por más de un trabajador</p> <p>-Las escaleras de mano se revisarán periódicamente. Se prohíbe la utilización de escaleras de madera pintadas, por la dificultad que ello supone para la detección de sus posibles defectos.</p> <p>Otras medidas preventivas:</p> <p>En los trabajos eléctricos o en la proximidad de instalaciones eléctricas, deben utilizarse escaleras aislantes, con el aislamiento eléctrico adecuado.</p> <p>En los trabajos con escaleras extensibles, hay que asegurarse de que las abrazaderas sujetan firmemente.</p> <p>En los trabajos con escaleras de tijera, el tensor siempre ha de estar completamente extendido.</p> <p>Antes de ubicar una escalera de mano, ha de inspeccionarse el lugar de apoyo para</p>



FICHA INFORMATIVA DE RIESGOS LABORALES POR COLECTIVO (RPT)

Riesgo	Medida preventiva (Medios humanos/materiales)
<p>Al subir y/o transitar para efectuar trabajos (puntuales o no) por el techo de autobuses, furgones, etc.</p> <p>Caída en los fosos de revisión de vehículos.</p>	<p>evitar contactos con cables eléctricos, tuberías, etc.</p> <p>Para ubicar una escalera en un suelo inclinado han de utilizarse zapatas ajustables de forma que los travesaños queden en posición horizontal.</p> <p>El apoyo en el suelo de la escalera siempre ha de hacerse a través de los largueros y nunca en el peldaño inferior.</p> <p>Antes de acceder a la escalera es preciso asegurarse de que tanto la suela de los zapatos, como los peldaños, están limpios, en especial de grasa, aceite o cualquier otra sustancia deslizante.</p> <p>Si la utilización de la escalera ha de hacerse cerca de vías de circulación de peatones o vehículos, habrá que protegerla de golpes.</p> <p>Debe impedirse el paso de personas por debajo de la escalera.</p> <p>No se debe subir nunca por encima del tercer peldaño contado desde arriba.</p> <p>Las herramientas o materiales que se estén utilizando durante el trabajo en una escalera manual, nunca se dejarán sobre los peldaños sino que se ubicarán en una bolsa sujeta a la escalera, colgada en el hombro o sujeta a la cintura del trabajador.</p> <p>Nunca se ha de mover una escalera manual estando el trabajador sobre ella.</p> <p>En la utilización de escaleras de mano de tijera no se debe pasar de un lado a otro por la parte superior, ni tampoco trabajar a "caballo".</p> <p>En la realización de trabajos en altura se emplearán los medios auxiliares que resulten adecuados para garantizar la seguridad de los trabajadores (plataformas elevadoras, PEMP, torres de acceso UNE EN 1004, estructuras andamiadas UNE EN 12810 y UNE EN 12811, escaleras manuales UNE EN 131,...).</p> <p>Se recomienda utilizar calzado con suela de goma antideslizante.</p> <p>Para efectuar trabajos puntuales en los techos de los vehículos a más de 2 metros de altura se deberá emplear un equipo de trabajo (escalera de acceso con plataforma con barandilla de protección, plataforma de trabajo en techo, etc...) con barandilla de protección que garantice la seguridad del personal durante la tarea. En caso que sea necesario transitar por el techo del vehículo, se deberá utilizar un sistema de protección anticaídas, (arnés anticaídas conforme a la norma UNE-EN 361:2002, dispositivo de anclaje conforme a la norma UNE-EN 795:2012 y sistema de conexión).</p> <p>Cuando no se estén usando los fosos se deben proteger con barreras físicas (barandillas, cadenas, barreras extensibles) para evitar caídas por descuido. También se puede cubrir el foso mediante sistemas tales como planchas específicas que pueden ser fijas abatibles, móviles motorizadas, redes, lona de plástico, etc.</p> <p>Las planchas o sistemas de cubrimiento deben cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Ser fáciles de colocar y de quitar.• Ser suficientemente resistentes para soportar el peso de personas y de cualquier otra carga o vehículo susceptible de situarse sobre la misma. Se recomienda que tenga una resistencia a la ruptura de al menos 1.200 julios.• Quedar fijadas de forma segura sobre el hueco del foso.• Ser compatibles con cualquier otro accesorio instalado en el foso. <p>La forma de montaje y desmontaje de las planchas dependerá del tipo de cubrimiento. Para sistemas de cubrimiento mediante planchas independientes, las operaciones de montaje o desmontaje deben realizarse preferentemente situándose dos operarios sobre la superficie del local de trabajo a cada lado del foso y en su caso estando equipados con arneses de seguridad debidamente anclados. También se puede realizar desde el interior del foso por un solo operario dependiendo del tamaño y peso de las piezas. En caso de sistemas de cubrimiento automáticos, deben existir señales luminosas o sonoras que adviertan de que el sistema se está</p>



FICHA INFORMATIVA DE RIESGOS LABORALES POR COLECTIVO (RPT)

Riesgo	Medida preventiva (Medios humanos/materiales)
	<p>activando tanto durante el cierre como durante la apertura. Debe existir una prohibición. Debe existir una prohibición expresa de depositar sobre los sistemas de cubrimiento del foso objetos pesados de cualquier tipo o de circular sobre los mismos cualquier equipo de trabajo móvil como las carretillas elevadoras. Asimismo deben existir barreras físicas que impidan el acceso o avisos acústicos que adviertan a los conductores de equipos de trabajo de la existencia del foso Mantener la señalización de los fosos en perfectas condiciones.</p> <p>Se debe restringir el acceso a la zona del foso al personal ajeno al mismo. Los empleados cuyo trabajo requiera estar en la zona, evitarán caminar en las proximidades, y lo harán siempre tras la valla separadora</p>
<p>CAÍDA DE PERSONAS AL MISMO NIVEL</p> <p>Los elevadores disponen de rampas de acceso para las ruedas de los vehículos que invaden la vía de circulación de peatones.</p> <p>Caída de agua tras la comprobación de pinchazos en los neumáticos.</p> <p>Existencia de polvo, restos metálicos, suelo mojado, herramientas o útiles de trabajo. Obstáculos en la zona del taller (cajas, baterías, garrafas de aceite,...).</p>	<p>Debe evitarse en todo momento que los elevadores invadan la vía de circulación de peatones, por lo que recomendamos que se modifique la vía de circulación y se señalice el riesgo de tropiezo en las rampas de los elevadores.</p> <p>Para evitar la caída de agua al suelo, junto a la pila, se proponen medidas como sustituir la pila por otra más grande, colocar una alfombra en el suelo y en cualquier caso se retirará el agua del suelo al terminar de utilizar la pila.</p> <p>Mantener limpio el puesto de trabajo, evitando que se acumule suciedad, polvo, grasa o restos metálicos. Asimismo, los suelos deben permanecer limpios y libres de vertidos para evitar resbalones, en cumplimiento del Anexo II del Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.</p>
<p>CAÍDA DE OBJETOS POR DESPLOME O DERRUMBAMIENTO</p> <p>Debido a la inestabilidad de objetos o equipos de trabajo (yunque,etc...).</p> <p>En caso de caída de objetos colocados en las estanterías de los almacenes.</p> <p>Debido a la falta de mantenimiento de las instalaciones.</p>	<p>Todos los objetos y equipos de trabajo deberán colocarse de forma estable y en su caso sujetarlos a elementos fijos que impidan su desplome.</p> <p>Los mecánicos del taller deberán disponer de calzado de seguridad que cumpla las especificaciones de la norma UNE-EN ISO 20345:2012 y serán informados de la obligación de usarlo en todo momento dentro del taller.</p> <p>Informar a los mecánicos sobre la correcta colocación de las herramientas y objetos en las estanterías de los almacenes.</p> <p>Los empleados deben llevar casco de seguridad conforme a la norma EN 812:2012 y gafas de protección conformes a la norma UNE-EN 166:2002 o pantallas faciales conformes a la norma UNE-EN 166:2002 cuando estén en el foso, ambos serán resistentes a líquidos calientes. También continuarán llevando ropa de trabajo.</p> <p>Reparar los elementos que se hayan caído y mantener en buenas condiciones las instalaciones.</p>
<p>CAÍDAS DE OBJETOS EN MANIPULACIÓN</p> <p>Utilización de los polipastos (pluma Hermed).</p> <p>Transporte manual de piezas de vehículos o herramientas por el taller.</p>	<p>Los polipastos deben ser objeto de un mantenimiento periódico siguiendo las instrucciones del equipo, cumpliendo el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, en sus Anexos I y II. Se respetará en todo momento el límite de carga máxima.</p> <p>El empleado deberá vigilar, en todo momento, el recorrido de las piezas o herramientas en la elevación, descenso y desplazamiento de las mismas.</p> <p>En las operaciones de carga:</p> <ul style="list-style-type: none">• Tener en cuenta las indicaciones especiales para la manutención de la carga y de los órganos de prensión como por ejemplo: puntos de enganche, centro de gravedad,




FICHA INFORMATIVA DE RIESGOS LABORALES POR COLECTIVO (RPT)

Riesgo	Medida preventiva (Medios humanos/materiales)
	<p>posición, etc. El peso de la carga debe ser conocido. Si no existen datos sobre la carga, habrá que calcularla o estimarla. • Asegurarse que la carga pueda moverse libremente y no esté anclada, adherida por congelación o sujeta de algún otro modo. • Limpiar la carga de nieve y hielo antes de levantarla. Las cargas húmedas o cubiertas de hielo puede escurrirse. • Levantar siempre las cargas por la vertical de su centro de gravedad. • Antes de efectuar cualquier movimiento con la grúa, asegurarse de que no se encuentra ninguna persona en la zona de trabajo (zona de peligro) de la grúa. • Interrumpir de inmediato cualquier movimiento con la grúa si alguna persona entra en la zona de trabajo.</p> <p>Todos los movimientos de la grúa, la trayectoria de la carga resultante de los mismos y la carga misma deben encontrarse en el campo visual del operador. • Si el operador no puede abarcar con la vista la totalidad de la trayectoria de la carga o la carga misma, habrá que trabajar con un encargado de señales. • Durante la totalidad de las operaciones de grúa el operador no debe llevar a cabo otras actividades distintas a la maniobra que puedan distraerle. (p. ej., telefonar, etc.). • En el modo de mando a distancia el operador no debe soltar de su mano la consola de mando a distancia. • Para impedir una sobrecarga de los estabilizadores durante la operación de carga y descarga del propio vehículo, puede ser necesario volver a asentar los gatos estabilizadores. Esto solamente está permitido: – Sin carga. – Con los brazos de extensión retraídos. – Con el brazo de carga depuesto sobre la superficie de carga o en posición de transporte. • Si se presenta un peligro de forma repentina interrumpir de inmediato todos los movimientos de la grúa.</p> <p>Se deberán utilizar los siguientes equipos de protección individual:</p> <p>Cascos de protección para la industria conformes a la norma EN 397:2012+A1:2012. Calzado de seguridad conforme a la norma UNE-EN ISO 20345:2012. Guantes de protección contra riesgos mecánicos conformes a la norma UNE-EN 388:2016+A1:2018.</p>
<p>CAÍDA DE OBJETOS DESPRENDIDOS</p> <p>Por el tamaño y forma de la transmisión de los camiones, en caso de desprendimiento por mal estado de éste, podría caer por el foso y alcanzar al empleado.</p> <p>Caída de objetos o partes del vehículo a revisar, al interior del foso.</p>	<p>Se deberá instalar un sistema que impida la caída al foso de la transmisión de vehículos, ya sean barras metálicas, cadenas, etc. con la garantía de que sujete la transmisión y no alcance al empleado.</p> <p>El acceso de los vehículos a la zona del foso, sólo la deberían realizar personas autorizadas y experimentadas, y a una velocidad inferior a 5 km/h. Las maniobras de entrada y salida deben estar dirigidas por un responsable de maniobras que además, debe comprobar la ausencia de personas u objetos en las proximidades del foso. Seguir manteniendo en perfectas condiciones los rodapiés o perfiles en “L” que impiden que las ruedas de los automóviles se desvíen al foso.</p> <p>El operario no debe estar situado en el interior del foso durante la entrada o salida del vehículo a revisar.</p>
<p>GOLPES/CORTES CON OBJETOS O HERRAMIENTAS.</p> <p>Durante el uso de herramientas y máquinas</p>	<p>Utilizar cada herramienta de acuerdo con sus características para las operaciones que están diseñadas.</p> <p>Asegurarse de que las herramientas se encuentran en perfecto estado: sus mangos tienen las dimensiones y características adecuadas (aislantes, sin bordes agudos y superficies resbaladizas), las partes cortantes y punzantes se mantendrán debidamente afiladas, las cabezas metálicas deberán carecer de rebabas, se adaptarán protectores adecuados a aquellas herramientas que lo admitan.</p> <p>Se realizará un correcto mantenimiento de las herramientas.</p> <p>Siempre que sea necesario se utilizarán guantes para evitar cortes o golpes con las herramientas.</p> <p>- Las herramientas contarán con marcado CE.</p>



FICHA INFORMATIVA DE RIESGOS LABORALES POR COLECTIVO (RPT)

Riesgo	Medida preventiva (Medios humanos/materiales)
	<ul style="list-style-type: none">- No se lanzarán las herramientas, se entregarán en mano.- Sustituir las herramientas que provoquen incomodidad o lesiones. A la hora de elegir las herramientas, se tendrá en cuenta que los mangos sean lo bastante grandes como para ajustarse a toda la mano. No se escogerán herramientas con mangos perfilados, pues se ajustan solo a un tamaño de mano.- Se tendrá en cuenta a los empleados zurdos y se les facilitarán las herramientas que se adapten a sus necesidades. Las herramientas deben adaptarse a zurdos y diestros.- Evitar herramientas que obliguen a la muñeca a curvarse o a adoptar una posición extraña.- Se deben disponer armarios o estantes para colocar y guardar las herramientas.- Cuando se usan guantes, asegurarse de que ayudan a la actividad manual pero que no impiden los movimientos de la muñeca u obligan a hacer una fuerza en posición incómoda.- Utilizar guantes contra riesgos mecánicos, según norma UNE-EN 388:2016+A1:2018.-Se aconseja seguir las recomendaciones sobre, Herramientas manuales” recogidas en página Web de RICA, Prev. Riesgos Laborales/información/ información sobre riesgos laborales y medidas preventivas/folleto divulgativos y anexos. Ver anexo “Herramientas manuales”. sección de información de la web del Servicio de Prevención
<p>CHOQUES CONTRA OBJETOS INMÓVILES</p> <p>Debido a la existencia de obstáculos en las vías de circulación.</p>	<p>Organizar la disposición de vehículos pendientes de reparación dentro del taller de forma que se garantice que las vías de circulación permanezcan libres en todo momento,</p>
<p>PROYECCIÓN DE FRAGMENTOS O PARTÍCULAS</p> <p>En el uso de la esmeriladora, taladros o sierras de disco.</p> <p>Debido al uso de esmeriladora sin la protección correspondiente.</p> <p>Debido al uso de taladros sin la protección correspondiente.</p> <p>En la utilización del equipo para el equilibrado de ruedas, por la proyección de partículas y piedras que hayan podido quedar adheridas en la cubierta.</p> <p>En tareas de soldadura, por la proyección de partículas debidas al propio arco eléctrico y las piezas que se están soldando o al realizar operaciones de descascarillado.</p> <p>La esmeriladora marca Gala-Gar carece de protector lateral de la piedra esmeril.</p> <p>Un uso inadecuado de la boquilla del compresor puede provocar</p>	<p>Durante el uso de equipos de trabajo como esmeriladora, taladro, sierra de disco se deberán utilizar gafas de protección de montura «integral» conformes a la norma UNE-EN 166:2002.</p> <p>Las protecciones de la esmeriladora deberán permitir la visión de las piezas durante su uso y se informará a los empleados de la importancia y obligación de no retirar esas protecciones.</p> <p>Debe colocarse protector en el taladro</p> <p>Revisar las ruedas que vayan a equilibrarse, con el fin de quitar las partículas y piedras que puedan estar adheridas en la cubierta.</p> <p>Uso de equipos para la protección de los ojos y la cara durante la soldadura y técnicas afines conformes a la norma UNE-EN 175:1997.</p> <p>El empleado no se limpiará con el aire del compresor ni se utilizará para limpiar la ropa de trabajo, materiales, secar piezas o para otras tareas a las que no esté destinadas. Sólo se utilizará para las herramientas o equipos neumáticos a los que está reservado.</p> <p>El compresor será objeto de un mantenimiento adecuado de acuerdo con las instrucciones del fabricante, en cumplimiento del Real Decreto 2060/2008, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de equipos a presión y sus instrucciones técnicas complementarias. Se tomarán las debidas precauciones al inflar neumáticos, revisando todos los elementos antes de proceder al inflado.</p> <p>Durante el manejo de herramientas que puedan generar proyección de partículas, el empleado hará uso de equipos para la protección de los ojos y la cara durante la soldadura y técnicas afines conformes a la norma UNE-EN 175:1997.</p>

	<p>Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital Dirección General de Función Pública</p> <p>Servicio de Prevención de Riesgos Laborales Coordinador</p>
FICHA INFORMATIVA DE RIESGOS LABORALES POR COLECTIVO (RPT)	

Riesgo	Medida preventiva (Medios humanos/materiales)
<p>proyecciones de partículas o aerosoles a gran velocidad en los ojos, oídos o heridas cutáneas.</p> <p>Durante el uso de herramientas manuales y de soldadura.</p>	
<p>ATRAPAMIENTO POR O ENTRE OBJETOS</p> <p>En caso de caída del vehículo desde el elevador.</p> <p>Por la utilización de equipos y máquinas. La gerencia cuenta con un contrato de mantenimiento de los equipos y maquinaria con el fin de realizar una revisión anual y de efectuar las reparaciones precisas.</p> <p>Durante las tareas de uso y mantenimiento del frenómetro y el velocímetro.</p>	<p>Una vez colocado el vehículo en el elevador y antes de terminar de subirlo deberá comprobarse que se ha colocado a nivel y no puede caerse al manipularlo.</p> <p>Los equipos y máquinas en general deberán ser objeto de revisiones y de mantenimiento periódico, de acuerdo con las recomendaciones del fabricante y en cumplimiento del Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.</p> <p>El personal deberá utilizar los equipos de protección señalizados en las máquinas que utilicen: cascos de protección para la industria conformes a la norma EN 397:2012+A1:2012. Calzado de seguridad conforme a la norma UNE-EN ISO 20345:2012. Guantes de protección contra riesgos mecánicos conformes a la norma UNE-EN 388:2016+A1:2018.</p> <p>En la equilibradora de ruedas, no se deberá retirar la rueda hasta que el sistema esté completamente parado ni se intentará frenar con la mano. Se recuerda que los manuales de uso deben estar a disposición de los empleados.</p> <p>Se deberá efectuar su limpieza comprobando que se ha desconectado la máquina y no hay posibilidad de rearme de la misma.</p>
<p>ATRAPAMIENTO POR VUELCO DE MÁQUINAS O VEHÍCULOS</p> <p>Durante la realización de la inspección de vehículos y la utilización del frenómetro.</p>	<p>Los empleados deben dar instrucciones a los conductores desde una distancia prudencial, en ningún momento permanecerán cerca del vehículo cuando esté pasando la prueba del frenómetro. Los empleados deberán llevar chaleco reflectante conforme a la norma UNE EN 471 con marcado CE o ropa de trabajo reflectante.</p>
<p>SOBRESFUERZOS</p> <p>Durante la realización de tareas de archivo.</p> <p>Manipulación manual de cargas en la realización de diversas tareas.</p>	<p>No deberán llenarse los archivadores ni las cajas en exceso, siendo preferible no usar aquellos que sean excesivamente grandes.</p> <p>En el levantamiento, colocación, retirada y transporte de los expedientes de más de 3 kg se aconseja que se sigan las recomendaciones de manejo manual de cargas recogidas en la página web de RICA, Prev. Riesgos Laborales, Información, Folletos Divulgativos, Información complementaria, Manejo Manual de Cargas sección de información de la web del Servicio de Prevención</p> <p>Para levantar cargas correctamente se recomienda seguir las siguientes normas: Tienen como principio básico mantener la espalda recta y hacer el esfuerzo con las piernas. Apoyar los pies firmemente.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Para levantar y depositar la carga no debe partirse del suelo, sino que ésta debe estar a una altura de 40-50 cm. - Separar los pies a una distancia aproximada de 50 cm. uno del otro. - No se manejarán pesos excesivos por parte de un solo operario. - Doblar la cadera y las rodillas para coger la carga. - Mantener la espalda recta. - Coger la carga manteniéndola lo más cerca del cuerpo, elevándola gradualmente, estirando las piernas y manteniendo la espalda recta. - La carga debe distribuirse entre las dos manos, dentro de lo posible. - Antes de levantar la carga, es aconsejable realizar una inspección de ésta para apreciar su peso, forma, dimensiones, y determinar la mejor manera de realizar el levantamiento. - Para su transporte, la carga debe llevarse siempre por encima del centro de gravedad del cuerpo, y nunca a un lado del cuerpo. La mejor manera es hacerlo



FICHA INFORMATIVA DE RIESGOS LABORALES POR COLECTIVO (RPT)

Riesgo	Medida preventiva (Medios humanos/materiales)
	<p>ayudándose de un arnés en bandolera fijado a la espalda (como si fuera una mochila).</p> <ul style="list-style-type: none">- Realizar pausas de trabajo frecuentes y adecuadas a fin de evitar la fatiga.- Suprimir al máximo el levantamiento y/o transporte habitual de pesos.- Mejor utilización de las fuerzas musculares:<ul style="list-style-type: none">* Empujando un peso realizamos un menor esfuerzo que arrastrándolo hacia nosotros.* Aprovechar la mayor fuerza de las piernas que la de los brazos, por ejemplo en palancas pedales, etc. (un trabajo pesado realizado sólo con los brazos, puede constituir un riesgo de aparición de una cardiopatía para los individuos de mayor edad o con predisposiciones cardiovasculares.- Uso del ascensor desde la planta sótano cuando se porten cargas.- Uso de carros para trasladar las muestras. <p>Ver recomendaciones recogidas en la página WEB RICA, Documentación; Prevención Riesgos Laborales; Información y Formación; Información; Información complementaria sobre riesgos laborales y medidas preventivas; Información complementaria; Anexo 18: Manipulación manual de cargas.</p> <p>sección de información de la web del Servicio de Prevención</p>
<p>CONTACTOS TÉRMICOS</p> <p>Durante la realización de tareas de soldadura.</p> <p>Debido a la ausencia de guantes de protección térmica.</p> <p>Por contacto con partes calientes del motor de los vehículos. Por contactos con las estufas KROLL.</p> <p>Durante la tarea de inspección del vehículo, sobre todo en la obtención del número de bastidor del vehículo.</p>	<p>A pesar de que las operaciones de soldadura no son frecuentes, se deben realizar utilizando equipos para la protección de los ojos y la cara conformes a la norma UNE-EN 175:1997, guantes de protección contra riesgos térmicos (calor y/o fuego) conformes a la norma UNE-EN 407:2005 y calzado de seguridad conforme a la norma UNE-EN ISO 20345:2012.</p> <p>La ropa de trabajo será de manga larga y debe ser difícilmente inflamable, e impedir que existan partes del cuerpo sin cubrir que puedan entrar en contacto con las salpicaduras de la soldadura. Por ejemplo, el antepié, el cual estará cubierto por el mono de trabajo o se utilizarán polainas.</p> <p>Hay que tener en cuenta que las salpicaduras pueden quedar retenidas en bolsillos y dobladillos.</p> <p>Siempre que sea posible, se manipularán los vehículos en frío o se actuará debidamente protegido.</p> <p>Colocar las estufas KROLL de forma que se eviten contactos y tropiezos involuntarios.</p> <p>Extremar la precaución y evitar los elementos del motor que pudieran estar calientes, no introducir la mano cuando se prevea que se pueda tocar elementos calientes, esperar a que se enfríe. Uso de guantes contra contactos térmicos.</p> <p>El personal extremará las precauciones y seguirá las instrucciones del fabricante durante el manejo de herramientas y equipos de trabajo.</p> <p>Guantes de protección contra riesgos térmicos (calor y/o fuego) conformes a la norma UNE-EN 407:2005.</p>
<p>CONTACTOS ELÉCTRICOS DIRECTOS E INDIRECTOS</p> <p>Contactos con enchufes, líneas o tomas en mal estado, o máquinas que accidentalmente estén en tensión.</p> <p>Operaciones de soldadura eléctrica.</p> <p>Manipulación de baterías alternadores u otras partes eléctricas del motor.</p> <p>Utilización de lámparas de 230 v. en la reparación de vehículos.</p>	<p>La instalación se mantendrá acorde a las especificaciones del REBT, con dispositivo de corte diferencial, corte automático y TT. Llevar a cabo las inspecciones reglamentarias establecidas por el R.D. 842/2002.</p> <p>Los cuadros se mantendrán cerrados con elementos de bloqueo (candado o cerraja de seguridad).</p> <p>Se procederá a la desconexión de la fuente de energía de los equipos que presenten irregularidades.</p> <p>En general se recomienda:</p> <ul style="list-style-type: none">- No se deben desenchufar los equipos tirando del cable, o conectar muchos aparatos a una misma toma de corriente mediante un conjunto de conectores múltiples (ladrones o regletas) en cascada.- No trabaje con equipos o instalaciones que presenten defectos en cables o enchufes.- No manipule en el interior de los equipos ni los desmonte.- En caso de anomalía o mal funcionamiento de un equipo eléctrico ponerlo



FICHA INFORMATIVA DE RIESGOS LABORALES POR COLECTIVO (RPT)

Riesgo	Medida preventiva (Medios humanos/materiales)
Operaciones de soldadura	<p>fuera de servicio, desconectarlo de la red eléctrica, señalar la anomalía y comunicar la incidencia para su reparación.</p> <ul style="list-style-type: none">- Prohibido utilizar equipos eléctricos con las manos húmedas o mojadas.- Se debe utilizar siempre material con marcado CE.- Los interruptores y placas de enchufe estarán bien sujetas, limpias y no presentarán partes activas accesible. <p>No sobrecargar los enchufes utilizando ladrones o regletas</p> <p>Las operaciones de soldadura eléctrica se deben realizar siempre con la pinza de tierra conectada a la mesa de soldar.</p> <ul style="list-style-type: none">- Todos los conductores, tanto los de alimentación eléctrica al grupo, como los de soldadura, deberán estar protegidos durante su transporte o utilización, contra posibles daños mecánicos.- No utilizar nunca las estructuras metálicas de los edificios, tuberías, etc., como conductores de retorno, cuando éstos no sean la pieza a soldar. <p>Desconectar las baterías, antes de revisar o reparar cualquiera de los componentes del equipo eléctrico, comenzando por el polo negativo (-).</p> <p>Recomendamos sustituir las lámparas portátiles de 230 v por otras de 12 v. Mientras se utilicen deberán revisarse periódicamente los cables comprobando su buen estado.</p> <p>Durante el uso de herramientas manuales eléctricas se vigilará periódicamente el cumplimiento de las siguientes medidas preventivas. En las herramientas portátiles y equipo de soldadura se observará que los cables, pinzas y conexiones de los equipos están en perfectas condiciones, siendo eliminados periódicamente los que presenten defectos de aislamiento, garantizando en todo momento el aislamiento eléctrico de todos los cables activos. Todas las clavijas de conexión estarán bien sujetas, limpias y no presentaran partes activas accesibles. En las máquinas y equipos eléctricos, dotados con doble aislamiento éste se conservará siempre.</p>
<p>EXPOSICIÓN A CONTAMINANTES QUÍMICOS</p> <p>Durante la realización de la tarea de inspección de vehículos en el foso y en el box de gases.</p>	<p>Protección Colectiva</p> <p>Instalar un sistema de extracción localizada (rail de extracción continua) en cada línea de inspección de tal forma que cada vehículo que inicie la inspección, permanezca conectado directamente por el tubo de escape a una manguera de dicho sistema capturando así los humos y gases en origen durante todo el recorrido de la línea, evitando así que estos sean emitidos al ambiente. Para la correcta utilización del sistema, es imprescindible disponer del manual de instrucciones del mismo en castellano. Asimismo, en función de las especificaciones del fabricante se debe someter al sistema a las revisiones periódicas correspondientes, dejando constancia en un documento por escrito la realización de las tareas de mantenimiento.</p> <p>Si la instalación de dicho sistema no fuera técnicamente posible, se deberá llevar a cabo cualquier otra medida preventiva de similar eficacia comunicándolo previamente a este Servicio de Prevención con objeto de realizar el oportuno asesoramiento acerca de la idoneidad de la misma.</p> <p>Como alternativa o mientras se efectúa la implantación de un sistema de extracción localizada se podrían utilizar filtros instalados en los tubos de escape de los vehículos, tanto ligeros como pesados. Para su instalación, utilización y mantenimiento deben seguirse las instrucciones del fabricante de los mismos y solicitar el asesoramiento de este Servicio de Prevención previo a su adquisición.</p> <p>En cuanto al box dónde se realiza la prueba de gases tanto para vehículos ligeros como pesados, se deberá revisar el sistema de extracción disponible por una empresa especializada de tal forma que se garantice la completa extracción de los gases de escape generados en dicha prueba. Es imprescindible realizar la revisión de estos sistemas conforme al manual de instrucciones de los mismos y si se comprueba que la extracción es insuficiente, sustituirlos por otros que garanticen la total extracción. En este sentido, se deberá realizar el mantenimiento preventivo periódico conforme a las instrucciones del fabricante dejando constancia por escrito de su ejecución.</p>



FICHA INFORMATIVA DE RIESGOS LABORALES POR COLECTIVO (RPT)

Riesgo	Medida preventiva (Medios humanos/materiales)
	<p>Protección Individual En tanto no se llevan a cabo las medidas de protección colectiva, los empleados deberán utilizar máscara con filtro de protección combinado para partículas, gases inorgánicos y vapores orgánicos (filtro combinado A, AX, B, P, CO, NO) conforme a las normas UNE que le sean de aplicación, cuando realicen la inspección en el foso o en el box de gases. En este sentido, es importante resaltar la dificultad que presentan los empleados para realizar la tarea en el foso llevando una máscara de protección respiratoria, ya que disminuye la comunicación con el usuario. De esta forma, los responsables del centro deberán proporcionar el equipo de protección respiratoria que ofrezca mayor comodidad y posibilite la realización de la tarea. No obstante, ante la imposibilidad técnica de utilizar un equipo de protección respiratoria con filtro combinado y dada la gran diversidad de agentes químicos emitidos por los vehículos, se podría optar por la utilización de otro equipo de protección respiratoria que al menos cuente con filtro de protección frente a vapores orgánicos de punto de ebullición inferior a 65°C (filtro AX), con el fin de proteger a los empleados frente al riesgo de inhalación de Acroleína. Por tanto, no se debe realizar la tarea de inspección en el foso sin el correspondiente uso de esta mascarilla. La utilización de la protección respiratoria debe ser temporal mientras se adoptan las medidas de protección colectiva.</p> <p>Además, los empleados deberían utilizar guantes de protección contra agentes químicos conformes a la norma UNE-EN 374-1,-2 y -3, de materiales como nitrilo o PVA (alcohol de polivinilo). Antes y después de la utilización de los guantes se lavarán y secarán las manos. De igual forma, para evitar la penetración ocular, los empleados deberían utilizar gafas de protección conformes a la norma UNE-EN 166. Todos los equipos de protección individual deben estar provistos de marcado CE y disponer del folleto informativo en castellano, con el fin de que los empleados sigan las instrucciones indicadas en el mismo. A tal efecto, los responsables del centro velarán por la correcta utilización de los equipos de protección individual, asegurando el adecuado mantenimiento de los mismos y proporcionando la información y formación correspondiente.</p> <p>Medidas de Higiene personal Los empleados no deben comer, beber o fumar en la zona de trabajo. Fuera de la zona de trabajo, se mantendrá una estricta higiene, prestando especial atención a la higiene de manos, antes de comer, beber, fumar, utilizar el baño y al final del turno de trabajo. De igual forma, antes de utilizar el ordenador los empleados deberán lavarse las manos. Además, los empleados deberán disponer de:</p> <ul style="list-style-type: none">- lugares en los que guardar de manera separada la ropa de trabajo y la de vestir (p.e. taquillas o armarios).- retretes y cuartos de aseo apropiados, duchas, lavamanos con jabón y crema hidratante para las manos.- 10 minutos para su aseo personal antes de la comida y otros 10 minutos antes de abandonar el trabajo. <p>En cuanto a la ropa de trabajo, los empleados no deberán llevar la ropa de trabajo a lavar a su domicilio. Será el empresario quien gestione la limpieza, descontaminación y sustitución en su caso.</p> <p>Procedimiento de trabajo Mientras no se disponga de un sistema de extracción localizada en cada línea de inspección y con el fin de evitar que los vehículos permanezcan con el motor en marcha en el interior de la nave mientras esperan su turno para ser inspeccionados en el foso, los empleados que realizan la inspección darán las instrucciones necesarias para que los vehículos permanezcan con el motor apagado hasta el momento de la inspección.</p> <p>Formación e Información Los empleados deberán recibir formación obligatoria sobre los riesgos por inhalación de humos y gases procedentes de la combustión de los motores de los vehículos como consecuencia de la realización de la tarea de inspección de vehículos, sobre las medidas preventivas adecuadas para reducir el nivel de riesgo al nivel más bajo</p>



FICHA INFORMATIVA DE RIESGOS LABORALES POR COLECTIVO (RPT)

Riesgo	Medida preventiva (Medios humanos/materiales)
Durante las operaciones de soldadura eléctrica	<p>como sea posible, las medidas de higiene personal, utilización y empleo de equipos y ropa de trabajo, consecuencias de la selección y utilización y empleo de equipos y ropa de protección. En este sentido, el Servicio de Prevención impartirá la formación que sea necesaria a aquellos empleados que lo requieran, con el fin de que realicen su tarea en condiciones de seguridad por lo que se deberá contactar con este Servicio de Prevención con el fin de planificar la formación indicada.</p> <p>Por otro lado, los responsables del centro de trabajo deberán proporcionar la información y en su caso, las instrucciones necesarias en aspectos como:</p> <ul style="list-style-type: none">- Los agentes químicos peligrosos presentes en el lugar de trabajo, tales como su denominación, los riesgos para la seguridad y la salud, los valores límite de exposición profesional y otros requisitos legales que les sean de aplicación.- Las conclusiones de las mediciones y evaluaciones de riesgos así como las medidas de prevención y protección implantadas y su eficacia.- Los métodos de trabajo y operaciones de mantenimiento a realizar.- El correcto uso de los EPI, su almacenamiento, limpieza y mantenimiento.- La manera de comunicar con celeridad cualquier deficiencia.- Los Protocolos de actuación ante Emergencias. <p>En todos los casos se deberá consultar con los empleados o sus representantes acerca de la implantación y desarrollo de las medidas preventivas.</p> <p>El personal extremará las precauciones y seguirá las instrucciones del fabricante durante el manejo de herramientas y equipos de trabajo.</p> <p>Durante las operaciones de soldadura se deberá utilizar un sistema de extracción localizada para captar los vapores y gases en su origen. La extracción deberá estar instalada lo más cerca posible del lugar de soldadura y el aire contaminado se deberá evacuar hacia zonas que no contaminen el aire limpio que entra en la zona de operación.</p> <p>Mientras no se dispone de un sistema de extracción adecuado se deberá utilizar medias mascarillas conformes a la norma UNE EN 140:1999, conjuntos de boquillas conformes a la norma UNE-EN 142:2002 y filtros de protección contra gases y partículas tipo A2B2P3 conformes a la norma UNE-EN 14387:2004 + A1:2008.</p>
CONTACTO CON SUSTANCIAS CAUSTICAS /CORROSIVAS Durante las tareas de limpieza.	<p>Se deberá tener a disposición y consultar las fichas de seguridad de los productos químicos utilizados, siguiendo las indicaciones en ellas detalladas.</p> <p>Para el manejo de productos químicos el personal deberá utilizar guantes de protección conformes a la norma UNE-EN ISO 374-1:2016 y gafas de montura integral conformes a la UNE-EN 166:2002 ambas con marcado CE.</p> <p>Observar las medidas de seguridad para manejo de productos químicos indicadas en la etiqueta o ficha de seguridad del producto.</p> <p>En caso de contacto accidental lavar inmediatamente la zona afectada con abundante agua durante.</p> <p>Cubrir los cortes/heridas con apósitos impermeables antes de iniciar la actividad laboral y utilizar la ropa de trabajo adecuada al servicio prestado.</p> <p>No manipular ningún envase que pueda contener productos químicos. En caso de que la propia actividad implique la manipulación de productos químicos, se deberán establecer métodos de utilización segura de los mismos (métodos de trabajo, higiene, limpieza y eliminación) en los que obviamente se reflejarán los EPI'S que deban ser utilizados.</p> <p>No comer, beber ni fumar durante la realización de trabajos con exposición a productos químicos. Lavarse las manos frecuentemente, particularmente antes de las comidas y al cesar los trabajos. El uso de guantes no debe eximir de ello.</p> <p>Se debe leer los marcados y etiquetas de seguridad existentes en los envases de sustancias químicas utilizadas, y seguir de forma estricta las recomendaciones y medidas incluidas en éstas. Las fichas de datos de seguridad deben estar a disposición del personal para su consulta antes de la manipulación de las sustancias</p>



FICHA INFORMATIVA DE RIESGOS LABORALES POR COLECTIVO (RPT)

Riesgo	Medida preventiva (Medios humanos/materiales)
	químicas.
EXPLOSIONES Ausencia de mantenimiento periódico del compresor.	El compresor debe ser sometido a mantenimiento periódico, ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE por empresas mantenedoras autorizadas y registradas, que consistirá en: <ul style="list-style-type: none">• Anualmente: revisión del estado exterior, conexiones, valvulería, verificación del manómetro, etc.• Cada 10 años: inspecciones visuales tanto externas como internas y prueba de presión. A tal efecto se dispondrá de contrato de mantenimiento con O.C.A. (Organismo Autorizado de Control). Se mantendrán registros del mantenimiento y pruebas realizadas Se colocarán en las cercanías del compresor las señales de: Peligro explosión. Alto, solo personal autorizado. Prohibido fumar.
SEÑALIZACIÓN Ausencia de señalización de la obligatoriedad de uso de Equipos de Protección Individual	Se deberá señalar la obligatoriedad de uso de Equipos de Protección Individual en las zonas donde sea necesario su uso.
ACCIDENTES CAUSADOS POR SERES VIVOS. Por picaduras de insectos.	<ul style="list-style-type: none">- Se recomienda la utilización de repelente antiinsectos para evitar las picaduras por insectos. Evitar el uso de perfumes y lociones olorosas.- Se debe identificar a los trabajadores alérgicos a picaduras. En todo caso, estas personas deberán extremar las precauciones, utilizando ropa de trabajo cerrada para exponer la menor superficie de piel posible. Se debe evitar que trabajen aislados, y se dispondrá de unas instrucciones de actuación y medicamentos adecuados cerca de su puesto de trabajo para una actuación rápida en caso de picadura.- Los empleados llevará un botiquín provisto de lo necesario para tratar reacción alérgica.- Los empleados públicos identificados como alérgicos recibirán formación en primeros auxilios. El botiquín que deben llevar los técnicos en sus actuaciones contendrá medicamentos contra picaduras de animales en base a la Orden de 17 de septiembre de 2004 de la Consejería de Hacienda Los empleados alérgicos a picaduras deberán comunicarlo inmediatamente al médico del Servicio de Prevención para evaluar su situación específica, En todo caso deberán extremar las precauciones, utilizando ropa de trabajo cerrada para exponer la menor superficie de piel posible, nunca irán solos a realizar trabajo de campo y dispondrán de la medicación necesaria para actuar en caso de urgencia o necesidad en base a la Orden de 17 de septiembre de 2004 de la Consejería de Hacienda Ver recomendaciones recogidas en la página WEB RICA, Documentación; Prevención Riesgos Laborales; Información y Formación; Información; Información complementaria sobre riesgos laborales y medidas preventivas; Información complementaria: Trabajos al aire libre sección de información de la web del Servicio de Prevención

Riesgo	Medida preventiva (Medios humanos/materiales)
<p>ATROPELLOS O GOLPES CON VEHÍCULOS</p> <p>Accidentes de circulación. Conducción de vehículos.</p>	<p>- Respetar en todo momento las normas de Tráfico y Circulación Vial.</p> <p>Cuando el personal empleado público utilice vehículos automóviles en sus desplazamientos, al conducir aconsejamos que sigan las siguientes recomendaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Todo empleado realizará una primera inspección visual: un examen del sistema de frenado, de los puntos de luz, principalmente de los exteriores, presión y profundidad del dibujo de las cubiertas, limpieza de cristales, retrovisores, etc. - Observancia escrupulosa de las normas de circulación. - Estar en buenas condiciones tanto físicas como psíquicas para conducir y en general todas aquellas indicaciones y recomendaciones emanadas de la Dirección General de Tráfico. - Se recomienda que cuando se den condiciones climáticas desfavorables (nieve, hielo, lluvia o viento fuertes), se evite la realización de desplazamientos en vehículos, especialmente vehículos no preparados. - Salir con tiempo suficiente para evitar una conducción precipitada y poco segura. - En caso de estar tomando medicamentos, extremar la precaución con la posible somnolencia que pueden causar los mismos, en especial los relacionados con los tratamientos de enfermedades tales como: depresión, hipertensión, enfermedades cardiovasculares, insomnio, úlceras renales, etc. - Utilizar prendas reflectantes conforme a la norma UNE-EN 471 que adviertan de la presencia en situaciones de difícil visibilidad y riesgo grave (avería en carretera, etc.). Igualmente, se deberá señalar mediante triángulos de avería la situación del vehículo. - Se deberá aparcar el vehículo en lugar seguro y donde no entorpezca la circulación, si es posible fuera de la calzada. Desconectar la llave de contacto e inmovilizar el vehículo mediante los órganos de frenado. - Los desplazamientos por pistas o caminos sin asfaltar, especialmente si están en mal estado, se deben realizar en vehículos todo terreno. - Se prohíbe que utilicen los teléfonos móviles o cualquier otro medio de sistema de comunicación mientras se conduce, por lo que se aconseja dotar a los vehículos de sistemas de telefonía con "manos libres". - Equipar con botiquín completo a todos los vehículos oficiales. - Nunca se utilizará un vehículo que presente riesgo para la conducción. Cualquier anomalía será comunicada por quien conduce a la persona que proceda. <p>Como viandante, se debe extremar la precaución en la circulación por las vías públicas, así como cumplir las normas de circulación establecidas al respecto.</p> <p>Puede consultar el Plan de Movilidad Vial Segura en el ámbito de Administración y Servicios así como material divulgativo en el siguiente enlace.</p> <p>De igual forma, también puede consultar los consejos de seguridad vial en el blog del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales Coordinador.</p> <p>Y otras recomendaciones adicionales sobre éste riesgo en la página Web: RICA; Prevención de Riesgos Laborales; Información y Formación; Información; Folletos divulgativos y anexos: "Seguridad vial: Se deberá respetar en todo momento el Código de Circulación. sección de información de la web del Servicio de Prevención</p> <ul style="list-style-type: none"> - En el caso de traslados a pie, se seguirán las normas de seguridad vial. - Los vehículos contarán con chaleco de alta visibilidad normalizado para la EN 471. - Los vehículos contarán con triángulos que serán utilizados en caso de tener que bajar del vehículo en una vía por causa de una avería. - Se recuerda la necesidad de mantener el chaleco reflectante en el habitáculo del



FICHA INFORMATIVA DE RIESGOS LABORALES POR COLECTIVO (RPT)

Riesgo	Medida preventiva (Medios humanos/materiales)
	<p>vehículo y dentro de una bolsa para evitar su deterioro. En caso de realizar desplazamientos con dos empleados, éstos dispondrán de un chaleco cada uno.</p> <ul style="list-style-type: none">- Como viandante debe extremar la precaución en la circulación por las vías públicas y cumplir las normas de circulación.- Para asegurar el mantenimiento adecuado del vehículo, el jefe de la unidad de la que dependa (Jefe de sección o Jefe de servicio) se responsabilizará de la realización de las revisiones correspondientes, siguiendo las instrucciones que al respecto pueda dictar el Parque Móvil de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, o en su defecto las instrucciones del fabricante.- En particular, el jefe de la unidad se responsabilizará de la realización de las inspecciones ITV que correspondan.- “El hecho de que los desplazamientos se realicen en vehículo particular no exime al propietario de las indicaciones anteriores. En este caso concreto, sería el propietario y no el jefe de unidad el encargado del mantenimiento del vehículo”.- Se prohíbe que los empleados públicos utilicen los teléfonos móviles o cualquier otro medio de sistema de comunicación mientras se conduce, salvo que el desarrollo de la comunicación tenga lugar sin emplear las manos, por lo que se aconseja dotar a los vehículos de sistemas de telefonía con “manos libres”.- Ver recomendaciones recogidas en la página WEB RICA, Documentación; Prevención Riesgos Laborales; Información y Formación; Información; Información complementaria sobre riesgos laborales y medidas preventivas; Información complementaria: Seguridad en la conducción. sección de información de la web del Servicio de Prevención



FICHA INFORMATIVA DE RIESGOS LABORALES POR COLECTIVO (RPT)

Riesgo	Medida preventiva (Medios humanos/materiales)
<p>RUIDO</p> <p>Durante la realización de tareas de inspección de vehículos.</p>	<p>Suministrar equipos de protección personal: protectores auditivos tipo «tapones» conformes a la norma UNE-EN 352.o protectores auditivos tipo «orejeras» conformes a la norma UNE-EN 352 a todos los trabajadores cuya dosis diaria supere los 80 dB(A). Cuando se realicen las operaciones puntuales en los lugares donde se genera un nivel alto de ruido (zona de boxes de medición de gases) se hace necesario el uso de protectores auditivos.</p> <p>Con respecto a los equipos de protección auditiva, habrá que tener en cuenta las siguientes consideraciones:</p> <ul style="list-style-type: none">• Adaptarse a los trabajadores que las utilicen, teniendo en cuenta sus circunstancias personales y las características de sus condiciones de trabajo.• La atenuación que deben proporcionar ha de conseguir, como mínimo, que cada puesto quede en el nivel de acción inmediatamente inferior al que actualmente se encuentra. No obstante, es recomendable que dicha atenuación permita que la dosis diaria de exposición a ruido resultante, se mantenga entre 65 y 80 dB(A). En este caso, de acuerdo con los niveles de exposición a ruido detectados, el protector a elegir deberá tener una atenuación de 15dB para adaptarse a los puestos estudiados.• Reducción del ruido mediante la organización del trabajo: limitación de la duración e intensidad de la exposición, ordenación adecuada del tiempo de trabajo, ubicación de equipos de trabajo más ruidosos en lugares apropiados <p>Los responsables del centro deberán:</p> <ul style="list-style-type: none">• Facilitar información y formación a los trabajadores sobre los riesgos derivados de la exposición al ruido.• Facilitar información y formación adecuadas para enseñar a los trabajadores a utilizar correctamente los equipos de trabajo con vistas a reducir al mínimo su exposición a ruido.• Estableces programas apropiados de mantenimiento de los equipos de trabajo, del lugar de trabajo y de los puestos de trabajo.



FICHA INFORMATIVA DE RIESGOS LABORALES POR COLECTIVO (RPT)

Riesgo	Medida preventiva (Medios humanos/materiales)
<p>RADIACIONES NO IONIZANTES</p> <p>En tareas de soldadura</p>	<p>El soldador debe utilizar equipos para la protección de los ojos y la cara durante la soldadura y técnicas afines conformes a la norma UNE-EN 175:1997 utilizando el visor de cristal inactínico cuyas características varían en función de la intensidad de corriente empleada. Para cada caso se utilizará un tipo de en función de la intensidad de soldeo.</p>



FICHA INFORMATIVA DE RIESGOS LABORALES POR COLECTIVO (RPT)

Riesgo	Medida preventiva (Medios humanos/materiales)
<p>CARGA FÍSICA POR POSICIÓN</p> <p>Adopción de posturas forzadas en la realización de la tarea de retroquelado en camiones, coches, motos, quads,... con una frecuencia de dos o tres veces por semana.</p> <p>Estas posturas pueden ser distintas dependiendo de donde tengan que realizar el trabajo, por lo general es en bipedestación, con el tronco inclinado hacia el vehículo, con hiperextensión de los brazos, pronación y aducción de muñecas e introduciendo las manos entre elementos del vehículo.</p> <p>Trastornos musculoesqueléticos por posición sedente</p>	<p>Se deben seguir las medidas ergonómicas generales tales como:</p> <p>Evitar útiles que requieran sobre esfuerzo y que ocasionen sobrecarga muscular.</p> <p>Utilizar equipos de protección individual (guantes, dediles, etc.) que se ajusten bien y que no disminuyan la sensibilidad ya que, de lo contrario, se tiende a aplicar una fuerza por encima de lo necesario.</p> <p>Evitar sujetar una herramienta continuamente levantando los brazos o tener agarrada una herramienta pesada</p> <p>Elegir herramientas que tengan un peso bien equilibrado y utilizarlas en la posición correcta</p> <p>Organizar el trabajo de forma que se realicen tareas variadas, realizar rotación con puestos de trabajo que utilicen distintos segmentos corporales para evitar la sobrecarga muscular. Realización de pausas periódicas</p> <p>Información y formación de los riesgos de las posturas forzadas y cómo evitarlos.</p> <p>En caso de trabajar con los brazos mientras se está de pie, procurar hacerlo a una altura adecuada, para evitar estar constantemente agachado o con la espalda doblada. Si es preciso agacharse, se evitará doblar el tronco, flexionando rodillas y cadera</p> <p>Se recomienda utilizar medios mecánicos, como elevadores, que faciliten el acceso a las zonas de trabajo del retroquelado.</p> <p>La posición de la pantalla debe situarse a una altura tal que pueda ser visualizada dentro del espacio comprendido entre la línea de visión horizontal y la trazada a 60° bajo la horizontal.</p> <p>La pantalla y el teclado se deben colocar frente al personal empleado público, de manera que estén alineados con la mesa y con quien la utiliza, y de forma que se mantenga una distancia mínima de 10 cm. desde el teclado hasta el borde de la mesa, para que descansen las muñecas y los antebrazos, y ubicando la pantalla a una distancia mínima de 40 cm.</p> <p>El asiento de trabajo debe cumplir los requisitos ergonómicos del R.D. 488/1997 de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas al trabajo que incluye pantallas de visualización de datos:</p> <ul style="list-style-type: none">- El respaldo deberá ser reclinable y regulable en altura.- Altura del asiento ajustable en el rango necesario para la población de usuarios entre 380 y 500 mm.- Anchura entre 400 - 450 mm.- Profundidad entre 380 y 420 mm.- Acolchado de 20 mm, Recubierto con tela flexible y transpirable. Borde anterior inclinado (gran radio de inclinación).- Profundidad del asiento regulable, de tal forma que el usuario pueda utilizar el respaldo sin que el borde del asiento le presione las piernas.- Respaldo con una suave prominencia para dar apoyo a la zona lumbar y con dispositivos para poder ajustar su altura e inclinación. Con las siguientes características: Regulación de la inclinación hacia atrás 15°. Anchura 300 - 350 mm. Altura 450 - 500 mm. Material igual al del asiento.- Mecanismos de ajuste fácilmente manejables en posición sentado y construidos a prueba de cambios no intencionados.- La base de apoyo de la silla debe garantizar una correcta estabilidad de la misma y por ello dispondrá de cinco brazos con ruedas que permitan la libertad de movimiento.- La longitud de los brazos será por lo menos igual a la del asiento (380-450 mm.) <p>Las mesas de trabajo deben cumplir las especificaciones del Anexo I del R.D.</p>



FICHA INFORMATIVA DE RIESGOS LABORALES POR COLECTIVO (RPT)

Riesgo	Medida preventiva (Medios humanos/materiales)
	<p>488/1997 de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas al trabajo que incluye pantallas de visualización de datos. El acabado de las superficies de trabajo debe tener aspecto mate, con el fin de minimizar los reflejos y su color no debería ser excesivamente claro u oscuro. Asimismo, las superficies del mobiliario con las que pueda entrar en contacto el usuario deben ser de baja transmisión térmica y carecer de esquinas o aristas agudas.</p> <p>Se recomienda que las mesas de trabajo cumplan los siguientes requisitos, conforme a la norma UNE- EN 527- 1:</p> <ul style="list-style-type: none">- Si la altura es fija, ésta será de aproximadamente 700 mm.- Si la altura es regulable, la amplitud de regulación estará entre 680 y 700 mm.- La superficie mínima será de 1.200 mm. de ancho y 800 mm. de largo.- El espesor no debe ser mayor de 30 mm.- El espacio para las piernas será como mínimo de 700 mm.- El espacio mínimo libre para la silla será de 800 mm.- La superficie será de material mate y color claro suave, rechazándose las superficies brillantes y oscuras.- Permitirá la colocación y los cambios de posición de las piernas. <p>En caso de solicitarlo el personal empleado público, se le dotará de reposapiés, que debe cumplir con las especificaciones del Anexo I del R.D. 488/1997 de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas al trabajo que incluye pantallas de visualización de datos:</p> <ul style="list-style-type: none">- Inclinación ajustable entre 0º y 15º sobre el plano horizontal- Dimensiones mínimas: 45 cm. de ancho por 35 cm. de profundidad.- Tener superficie antideslizante, tanto en la zona superior para los pies, como en sus apoyos para el suelo. <p>Dotar de atril al personal empleado público que lo solicite. Según el Anexo 1 del R.D. 488/1997 de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas al trabajo que incluye pantallas de visualización de datos, debe ser ajustable en altura, inclinación y distancia. El soporte donde descansa el documento debe ser opaco y con una superficie de baja reflectancia; debe tener resistencia suficiente para soportar el peso de los documentos sin oscilaciones.</p> <p>Se recomienda al personal alternar la posición de los pies en el suelo y en el reposapiés, en su caso, así como cambiar frecuentemente de postura. En su caso, se recomienda también alternar las tareas de archivo con otras de oficina.</p> <p>Se retirarán aquellos obstáculos -como la cajonera, en su caso- que pudieran impedir mover las piernas al girar la silla.</p> <p>Ver recomendaciones en WEB RICA; Documentación; Prevención Riesgos Laborales; Información y Formación; Información; Información complementaria sobre riesgos laborales y medidas preventivas. Folletos divulgativos: Trabajo en PVD.</p> <p>sección de información de la web del Servicio de Prevención</p>
<p>CARGA MENTAL. RECEPCIÓN DE LA INFORMACIÓN</p> <p>CARGA MENTAL. TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN.</p> <p>CARGA MENTAL. RESPUESTA</p> <p>(Demandas psicológicas cognitivas y emocionales)</p> <p>El puesto de trabajo supone atención al público tanto presencial como telefónicamente entre el 33 y</p>	<p>Se recomienda seguir las siguientes medidas generales para prevenir el riesgo de carga mental:</p> <ul style="list-style-type: none">- Formación en habilidades de comunicación.- Formación especializada para conseguir establecer distancia emocional con el público.- Delimitar en la medida de lo posible las horas de atención al público.- Procurar establecer buenas relaciones personales con el equipo de trabajo.- Reducir o aumentar (según el caso) la carga informativa para ajustarla a las




FICHA INFORMATIVA DE RIESGOS LABORALES POR COLECTIVO (RPT)

Riesgo	Medida preventiva (Medios humanos/materiales)
el 75% de la jornada. El puesto requiere realizar tareas mentales complejas donde es necesario mantener un alto grado de atención y concentración entre el 33% y el 75% de la jornada.	capacidades de la persona, así como facilitar la adquisición de la información necesaria y relevante para realizar la tarea, etc. - Fomentar la polivalencia de los/as empleados como medida para enriquecer las tareas de un puesto y/o repartir la carga de trabajo. - Utilizar recordatorios para no exceder la capacidad de la memoria de trabajo.
FATIGA VISUAL Fatiga visual en las tareas realizadas con ordenador.	Conforme al Anexo IV del R.D. 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las Disposiciones Mínimas de Seguridad y Salud en los Lugares de Trabajo, los puestos de trabajo deberán instalarse de tal forma que las fuentes de luz, tales como ventanas y otras aberturas, los tabiques transparentes o translúcidos y los equipos o tabiques de color claro no provoquen deslumbramiento directo ni produzcan reflejos molestos en la pantalla. Las ventanas deberán ir equipadas con un dispositivo de cobertura adecuado y regulable para atenuar la luz del día que ilumine el puesto de trabajo. Se recomienda que el puesto de trabajo se oriente adecuadamente respecto a las ventanas, con el fin de evitar los reflejos que se originarían si la pantalla se orientara hacia ellas, o el deslumbramiento que sufriría el usuario, si fuera éste quien se situara frente a las mismas. - En los puestos dotados de pantallas de 17 pulgadas, se aconseja que sean reemplazadas por otras mayores, o que se utilice un sistema de doble pantalla en los casos donde se requiera un mayor grado de precisión (por ejemplo, trabajo con metadatos, gestión de redes sociales oficiales, etc.). - Cuando se trabaje con ordenador, se recomienda que se realice alternancia de tareas durante 10 ó 15 minutos por cada 90 minutos de trabajo, según se indica en la Guía Técnica del R.D. 488/1997 de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas al trabajo que incluye pantallas de visualización de datos. - En lo que concierne a las pausas planificadas, su duración y frecuencia dependerán de las exigencias concretas de cada tarea. Las pausas deberían ser introducidas antes de que sobrevenga la fatiga. Siempre que sea posible, las pausas deben hacerse lejos de la pantalla y deben permitir al trabajador relajar la vista (por ejemplo, mirando algunas escenas lejanas), cambiar de postura, dar algunos pasos, etc. - Se recomienda hacer pausas cortas y frecuentes, antes de que llegue la fatiga, que largas y escasas. En este sentido, es preferible realizar pausas de 10 minutos cada hora de trabajo continuo con la pantalla a realizar pausas de 20 minutos cada dos horas de trabajo. - Se recomienda situar las pantallas a una distancia mínima de 40 cm. respecto al usuario. La parte superior de las pantallas debe quedar a la altura de la vista - Se debe aprender a utilizar los controles del brillo y contraste para conseguir las condiciones más confortables. Se pueden consultar más recomendaciones en la web del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales. Anexos.
RELACIONES Posible conflictividad con usuarios.	En caso de agresión verbal o física por parte de un usuario, el personal empleado pública deberá comunicar dicha agresión al responsable del centro de trabajo y notificarla al SPRL mediante la cumplimentación del formulario para el registro de actos violentos y agresiones disponible en la intranet del SPRL http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=20738&IDTIPO=100&RASTRO=c\$m743,50903 .



FICHA INFORMATIVA DE RIESGOS LABORALES POR COLECTIVO (RPT)

Riesgo	Medida preventiva (Medios humanos/materiales)
	<ul style="list-style-type: none">- Divulgar, actualizar e implementar el Plan de Prevención y Actuación ante agresiones externas en el ámbito de la Mesa Sectorial de Administración y Servicios de la Administración Regional o en su caso, del Plan de Agresiones Específico,- Hacer un seguimiento de la efectividad de las medidas aplicadas dentro del Plan General de Prevención y Actuación frente agresiones o Plan específico en su caso.- Actualización y formación periódica en técnicas de manejo de situaciones difíciles y conflictivas, así como en el reconocimiento y anticipación de conductas violentas- Si la Unidad evaluada no tiene Plan Específico se aconseja ante una situación de riesgo:<ul style="list-style-type: none">- Mantener el equilibrio emocional, conversación en tono afable y no responder a las provocaciones. Si pese a lo anterior la tensión aumenta, se debe reorientar la conversación para:<ul style="list-style-type: none">o Intentar reconducir al usuario o paciente hacia un estado de ánimo más tranquilo.o Facilitarle la liberación de la tensión emocional.o Intentar encontrar puntos comunes.o Empatizar con sus sentimientos.- Es importante evitar transmitir las siguientes señales verbales y no verbales:<ul style="list-style-type: none">o Estilos de comunicación que generen hostilidad: desinterés, frialdad, menosprecio e impaciencia.o Evitar usar amenazas, coacciones o insultos.o Evitar restar importancia a las quejas o las críticas.o Evitar el contacto visual prolongado, porque puede interpretarse como agresivo y desafiante.o Evitar señales que se puedan valorar como de desafío, hostilidad, amenaza (ponerse en pie en oposición frontal, señalar con el dedo, etc.).o Evitar el contacto físico y el exceso de proximidad. Procurar no invadir su espacio personal.- Ante una situación potencialmente peligrosa, donde haya violencia o sea previsible su aparición, se actuará del siguiente modo:<ul style="list-style-type: none">o Iniciar la salida del recinto y solicitar la ayuda del vigilante de seguridad. En su defecto, se solicitará ayuda de los compañeros o si la gravedad lo requiere de personal del Centro (celadores, etc.). <p>Si la situación violenta persiste se avisará al 112 que lo comunicará a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad.</p>
MEDIDAS DE HIGIENE UNIVERSAL	<p>El personal empleado público durante sus relaciones con otro personal o durante la atención a usuarios deberá adoptar las medidas higiénicas universales indicadas en la sección de información de la web del Servicio de Prevención, siendo las más importantes:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Evite tocarse con las manos los ojos, la nariz o la boca.b) Lavarse las manos frecuentemente con jabón (durante 15-20 segundos). En caso de no ser posible lo anterior, se recomienda la utilización de soluciones hidroalcohólicas desinfectante, aplicándose esta cada vez que se entre en contacto con algún posible foco infeccioso.c) Lavarse las manos al llegar al trabajo y al llegar a casa.d) Modificar la frecuencia y tipo de contacto directo, como por ejemplo evitar darse la mano.e) Realizar una ventilación adecuada de los centros de trabajo.f) Minimizar en lo posible el contacto directo con otras personas. En caso de que el contacto sea inevitable, se debe mantener una distancia mínima de 1 metro.

	<p>Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital Dirección General de Función Pública</p> <p>Servicio de Prevención de Riesgos Laborales Coordinador</p>
<p align="center">FICHA INFORMATIVA DE RIESGOS LABORALES POR COLECTIVO (RPT)</p>	

Riesgo	Medida preventiva (Medios humanos/materiales)
	<p><u>SITUACIÓN EXCEPCIONAL CAUSADA POR CORONAVIRUS SARS-CoV-2</u> Mientras continúe la situación de pandemia y con el fin de minimizar el riesgo de infección por coronavirus SARS-CoV-2, en los centros de trabajo de la Administración Regional se deberán adoptar las medidas de prevención del contagio establecidas por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales Coordinador siguiendo las indicaciones y recomendaciones de la Autoridad Sanitaria. Estas medidas incluyen la adopción de medidas de higiene personal, respeto a la etiqueta respiratoria, distanciamiento interpersonal, uso de mascarilla, medidas organizativas, medidas de higiene de los centros etc. Puede encontrar todas estas medidas en el siguiente enlace.</p>